

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Septiembre de 1911.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

Num. 2.085.

**Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid.**

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Guerra, fecha 1.º del actual, he dispuesto señalar el día 11 del corriente y hora de las nueve, para efectuar el sorteo de décimas, con el fin de fijar el reparto de los 550 soldados pertenecientes á la Caja de Valladolid, número 94, y el día 12 á la misma hora, el de 457 á la de Medina del Campo, número 95, que corresponden á esta provincia en el llamamiento de 64.000 mozos del actual reemplazo, que deben servir en filas, según el citado Real decreto.

Estos actos tendrán lugar en el Salon de Sesiones de esta Corporacion, sita en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputacion provincial.

Lo que se hace saber al público á los efectos prevenidos en el art. 163 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo.

Valladolid á 6 de Septiembre de 1911.—El Gobernador Presidente, Manuel Ruiz Diaz.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

**Secretaría.—Negociado 2.º—Caza, Pesca y uso de armas**

CONCLUSION DE LA RELACION de las licencias de caza y uso de armas, expedidas por la Secretaría de este Gobierno durante el mes de Agosto del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1902, para la ejecucion de la ley de Caza de 16 de Mayo del mismo año.

Número	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
806	29 Agosto 1911	D. Primo Ayllón Recio	La Seca	51	4.ª	Caza
807	" " "	" Benito Ruiz Velasco	Idem	33	"	Idem
808	" " "	" Baldomero Gonzalez Lobato	Montealegre	40	"	Idem
809	" " "	" Eulalio Escribano Lopez	Idem	39	"	Idem
810	" " "	" Amós Fuentes Calderón	Rioseco	37	"	Idem
811	" " "	" Benito Vazquez Rodriguez	Idem	47	"	Idem
812	" " "	" Román Olmedo	Mucientes	57	"	Idem
813	" " "	" Salvador Heras Garcia	Rioseco	33	"	Idem
814	" " "	" Félix Asensio	Medina del Campo	66	"	Idem
815	" " "	" Anselmo Martin	Portillo	48	"	Idem
816	" " "	" Gerardo Gomez	Puente Duero	39	"	Idem
817	" " "	" Florentin Maestro Calvo	Peñaflor	46	"	Idem
818	" " "	" Salvador Escribano	Velliza	28	"	Idem
819	" " "	" Lorenzo Martinez Calzón	Villabrágima	17	"	Idem
820	" " "	" Alejandro Molina Muñoz	Puente Duero	35	"	Idem
821	" " "	" Rafael Legido	Valladolid	64	"	Idem
822	30 " "	" Aurelio Carreras Lobón	Idem	44	"	Idem
823	" " "	" Félix Tejera Toquero	Aldea de San Miguel	32	"	Idem
824	" " "	" Braulio Rico	Villalar	54	"	Idem
825	" " "	" Vivencio Redondo Baeza	Berrueces	27	"	Idem
826	" " "	" Vicente Fernandez	Tordehumos	57	6.ª	Galgo
827	" " "	" Eugenio Perez Carretero	Valladolid	62	4.ª	Armas
828	" " "	" Eugenio Perez Carretero	Idem	62	"	Caza
829	" " "	" Juan San José Díez	Rioseco	32	"	Idem
830	" " "	" Pedro Madrigal Llanos	Peñaflor	45	"	Idem
831	" " "	" Luis Rochete	Valladolid	32	"	Idem
832	" " "	" Andrés Pablos Benavides	Rioseco	21	"	Idem
833	" " "	" Deogracias Muñoz	Idem	24	"	Idem
834	" " "	" Jacinto Repiso	Pesquera de Duero	55	"	Idem
835	31 " "	" José Martin Campo	Valladolid	38	"	Idem
836	" " "	" Agustin Alonso Otero	Tordesillas	28	"	Armas
837	" " "	" Dorsteo Fraile Pardo	Arroyo	24	"	Caza
838	" " "	" Crispulo Nieto	San Vicente	43	"	Idem
839	" " "	" Timoteo Bastardo Galindo	Mucientes	33	6.ª	Galgo
840	" " "	" Prócoro Machado	Valdenebro	21	4.ª	Caza
841	" " "	" Antonio Lavin Fernandez	Valladolid	32	"	Idem
842	" " "	" Primitivo Martin	Loguna	49	"	Idem
843	" " "	" Isidoro Rebaque Abuja	Matapozuelos	27	"	Idem
844	" " "	" Cipriano López	Medina del Campo	50	"	Armas
845	" " "	" Mariano Velasco Rodriguez	Idem	54	"	Caza

Valladolid 1.º de Septiembre de 1911.—El Gobernador, Manuel Ruiz Diaz.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES.

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CAMPO.

ALIMENTACION DEL OBRERO DEL CAMPO

(Continuacion)

Enfermedades alimenticias.	Animales	Podridas		
		De animales cansados		
		— enfermos..	Carbunco	
			Tuberculosis	
			Muermo	
		— tratados por medicamentos tóxicos		
		— enfermos de padecimientos no transmisibles al hombre		
		Carnes.....	Embutidos..	Botulismo
				Intoxicaciones
		Pescados....	Conservas..	Por el continente
				Por el contenido
		Moluscos....	Langosta	
			Langostinos	
		Crustáceos..	Almejas....	Rotulismo
			Cangrejos..	Diarreas é intoxicaciones
Enfermedades producidas por las bebidas.	Productos animales	Ostras.....	Tifoidea	
		Intoxicaciones		
		Tifoidea y Paratífus		
		Colibacilosis		
		Cólera		
		Leche.....	Fiebre de Malta	
			Fiebre aftosa	
			Tuberculosis	
		Quesos.....	Conservas..	Por el continente
				Por el contenido
			Avariados	
			Contaminados por las moscas	
		Manteca....	Rancia	
			Contaminada por la moscas	
		Huevos		
Enfermedades por animales y parásitos ingeridos con alimentos y bebidas.	Enfermedades por otros particulares y am- pliación de los anteriores. nutrición insuficiente y reformas necesarias.	Por los reci- pientes...	Plomo	
			Estaño	
			Cobre	
			Otrassubstancias tóxicas	
		Por la conservación		
		— adulteración		
		— falsificación		
		— antisépticos		
		— enyesado		
		— ácido sulfuroso y sulfitos		
		— ácido bórico		
		— arsenicales		
		— sacarina		
		— aldeído fórnico		
		— sal común		
— fluoruros				
— bicarbonato de sosa				
Vinos y bebidas espi- rituosas.....				
Alcoholismo.—Formas clínicas				
Bebidas no alcohó- licas.....	Café			
	Chocolate			
	Gaseosas			

Anélidos	
Protozoarios.....	Amibas
	Esporozoarios
	Flagelas.—Infusorios
Helmintos.....	
Céstodos.....	Tenias
	Botriocéfalos
Trematodos.....	Distomas
	Anfistomas
Nematodos.....	Ascáridas
	Oxiuros
	Anquilostomas
Tricotraquélicos...	Triquina
	Anguilulas
Anemia	
Linfatismo	
Escrófula	
Raquitismo	
Tuberculosis	

(Se continuará.)

Núm. 2.081.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Tercer trimestre de 1911.

Zona de Valladolid.

CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudación de

los valores, relacion y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 4 de Septiembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

Núm. 2.084.

Tercer trimestre de 1911.

2.ª zona de Tordesillas y 1.ª de Medina del Campo.

CONTRIBUCIONES

Por esta Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el

recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose entrega á la Recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 4 de Septiembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Juan Blanco.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.844.

Villabarúz.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de Villabarúz de Campos que forma el Secretario de la misma, en virtud de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

### MES DE ABRIL.

Sesion ordinaria correspondiente al día 2.—Presidencia del señor Alcalde D. Emiliano Ruiz y Ruiz, con asistencia en pleno de la Corporación municipal. Se abre la sesion mediante lectura de la anterior que es aprobada y por el Secretario de Ayuntamiento se lee la correspondencia oficial recibida durante la semana y fué dada cuenta de los asuntos durante la misma tramitados, de lo que quedó enterada. Inmediatamente se participó á los señores componentes del Ayuntamiento que todas las operaciones de quintas del reemplazo del año actual se hallaban terminadas, pues ya se había fallado definitivamente respecto al mozo procedente del reemplazo de 1908, Porfirio García Pozo, que quedó pendiente de resolución en el acto de revisión de exenciones. Seguidamente se verificó la distribución de fondos del mes expresado, en la forma que fué presentada. Y no teniendo más asuntos de qué tratar levantó la sesion el señor Presidente siendo las doce.

Ordinaria del día 9.—Preside el Alcalde señor Ruiz con asistencia de todos los señores Concejales y previa lectura de la anterior que es aprobada, declaró abierta la sesion el señor Presidente siendo las once. Acto seguido por Secretaría se dió lectura á la correspondencia oficial

durante la semana recibida y dióse á su vez cuenta de los asuntos tramitados durante la misma. La Corporación quedó enterada. Púsose en conocimiento de los individuos que integran el Ayuntamiento que las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos diez, habían sido rendidas por los cuentadantes obligados á hacerlo de conformidad á lo dispuesto en el art. 160 de la ley sustantiva de Ayuntamientos. La Corporación se dá por enterada y por unanimidad acuerda pasen á la censura del Síndico. A continuación se manifestó por el Sr. Presidente que el plazo de admision de solicitudes á la plaza de guarda municipal había expirado; de su orden fué presentado el expediente con su diligenciado y la única instancia presentada por el vecino de esta villa Nicolás Rico Fernandez, licenciado del Ejército, sobre el tapete, y por dicho señor Presidente se manifestó que á su juicio el único solicitante habido es idóneo para el desempeño del cargo solicitado y por tanto consideraba justo posesionarle del destino expresado. La Corporación por unanimidad así lo acuerda debiendo guardarse para ello las formalidades establecidas en el Reglamento de 8 de Noviembre de 1849. Después se ocupó la Corporación en hacer una ampliación á la distribución de fondos aprobada en la sesion anterior, y ésta se aprobó en la misma forma que fué presentada. Y careciendo de más asuntos sobre los que deliberar, levantó la sesion el Sr. Presidente, siendo las doce.

Ordinaria del día 16.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emiliano Ruiz y Ruiz y con la asistencia de la totalidad de Concejales, se abre la sesion, previa lectura del acta de la anterior que es aprobada. Por el Sr. Secretario se dá lectura á la correspondencia que con el caracter de oficial se recibió durante la semana, y cuenta de asuntos durante aquella tramitados. La Corporación queda enterada. Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de aquélla el nombramiento de guarda municipal jurado á favor de Nicolás Rico Fernandez y que éste había tomado posesion de su destino y prestado el oportuno juramento el catorce del actual, del cual notició al Sr. Gobernador civil de la provincia y Comandante del puesto de la Guardia civil

de Villalon, proponiendo al mismo tiempo al Ayuntamiento tome el acuerdo oportuno para prohibir ocasionen daños en los sembrados por aquellas personas que salen á coger yerba y forraje. La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda se prohíba salir á coger toda clase de yerba y forraje en los predios sembrados que no sean de la propiedad de los que cogen las hierbas y aquellas que no posean propiedad rural deberán llevar autorización para ello y ésta ha de ser escrita. Y no teniendo más asuntos de qué tratar levantó la sesion el Sr. Presidente siendo las once y treinta minutos.

Ordinaria del día 23.—Se sienta en la Presidencia el Alcalde Sr. Ruiz, asisten todos los señores Capitulares y una vez dada lectura á la anterior que es aprobada declara abierta la sesion el Sr. Presidente. Por Secretaría se dió lectura á los periódicos y demás correspondencia oficial recibida durante la semana y cuenta de los asuntos que durante la misma se tramitaron, de todo lo cual quedó enterada la Corporación. A continuación por el Sr. Presidente se manifestó que las cuentas municipales correspondientes al año 1910, habían sido censuradas favorablemente por el Síndico y lo comunicaba al Ayuntamiento para que éste tomase el acuerdo oportuno. Enterados los señores Concejales de tal exposicion por unanimidad acuerdan pasen á examen de la respectiva comision que de su seno se encuentra nombrada.

El mismo Sr. Presidente dió cuenta inmediatamente á los compañeros de concejalia que había mandado suspender la obra de monde que en un arroyo junto al camino que de esta villa conduce á Villarramiel se encontraba verificando el vecino de esta villa Lucio Pastor Gonzalez y á su vez que fuera repuesta la obra al estado en que se encontraba antes de hacerla por haberse introducido en la parte herbosa del camino y considerarla perjudicial á aquél.

La Corporación quedó enterada y manifiesta su conformidad, acordando por unanimidad que por la Comision de Policía urbana y rural, previo reconocimiento del terreno, emita dictamen con objeto de escoger el mejor medio de saneamiento de expresada via.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar por el Sr. Presidente y hora de las doce se levantó la sesion.

Ordinaria del día 30.—Preside el Sr. Alcalde D. Emiliano Ruiz y Ruiz, con la total asistencia de señores ediles y dada lectura del acta de la anterior que es aprobada, se declaró por el Sr. Presidente abierta la sesion. Por Secretaría se dió lectura á toda la correspondencia oficial recibida durante la semana y cuenta de los asuntos durante la misma tramitados, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido se procedió á verificar la distribución de fondos del siguiente mes, quedando aprobada en la forma que se presentó. Y no teniendo otros aumentos de qué tratar, levantó la sesion el Sr. Presidente, siendo las once y media.

### MES DE MAYO

Ordinaria del día 7.—Se sienta en la Presidencia el Alcalde Sr. Ruiz con la asistencia de los Concejales todos que componen el Ayuntamiento; fué leída el acta de la anterior que es aprobada y se declaró abierta la sesion. Acto continuo la Corporación se ocupó en el examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos diez previa lectura por Secretaría del dictamen emitido por la Comision de Hacienda y censura del Síndico y una vez que fué discutido suficientemente el asunto se procedió á votar el dictamen, resultando aprobado por unanimidad y por tanto aprobadas tambien las cuentas de su razon quedando fijado su importe de esta manera: Cargo: 6.960'60 pesetas: Data: 5.043'26 pesetas, Existencia para 1911: 1.017'34 pesetas, acordando pasen aquellas á la Junta municipal á los efectos de Ley, quedando antes expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de sus justificantes.

Terminado el objeto de la sesion la levantó el Sr. Presidente á las doce y cincuenta.

Ordinaria del día 14.—Ocupada presidencia el Sr. Alcalde D. Emiliano Ruiz, con asistencia en pleno de la Corporación y dada lectura á la anterior que es aprobada, se levantó la sesion. Por el Secretario del Ayuntamiento se dió

lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana y cuenta de los asuntos durante la misma tramitados, quedando enterada la Corporación. A su vez por dicho funcionario se dió cuenta como Comisionado por el Ayuntamiento para presenciar el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de los fallos emitidos por aquella Comisión confirmatorios de los anunciados por este Ayuntamiento en las operaciones del reemplazo actual y revisión de exenciones de los tres últimos. La Corporación quedó enterada. A continuación la Corporación acuerda previa exposición hecha por su Presidente señalar el día diez y siete del actual para dar comienzo al aprovechamiento de pastos de la pradera comunal por los ganados mayores y menores existentes en la localidad. Después fué presentado á la resolución del Ayuntamiento el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre de este año, siendo aprobado, acordando su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia. Y no teniendo más asuntos de qué tratar levantó la sesión el Sr. Presidente siendo las doce y treinta minutos.

Ordinaria del día 21.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia en pleno del Ayuntamiento y dada que fué lectura de la anterior que fué aprobada, se declara por aquel abierta la sesión. Por Secretaría se da lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana y cuenta de los asuntos durante la misma tramitados. La Corporación quedó enterada. Esta después se ocupa en señalar el día veintiseis del actual para verificar la inmemorial costumbre de bendecir el campo y celebrar el santo sacrificio de la Misa en la ermita de la inmediata villa de Tamariz, previo permiso de las autoridades civiles y eclesiásticas, poniéndose en conocimiento del señor Párroco de la villa este acuerdo.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, levantó la sesión el Sr. Presidente, siendo las doce.

Ordinaria del día 23.—Ocupa la presidencia el Alcalde D. Emiliano Ruiz y Ruiz, asisten todos los señores Capitulares, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada y se declara abierta la sesión á la hora de convocatoria,

las once. Acto seguido el Secretario lee la correspondencia oficial recibida durante la semana y dá cuenta de los asuntos durante la misma tramitados, quedando enterada la Corporación. A continuación fué presentada la distribución de fondos del siguiente mes, quedando aprobada en la misma forma que se presentó. Y no teniendo otros asuntos de qué tratar, levantó la sesión el señor Presidente á las once y media.

#### MES DE JUNIO.

Ordinaria del día 4.—Preside el Alcalde señor Ruiz, con asistencia total de los individuos que componen el Ayuntamiento; se da lectura á la anterior que es aprobada y se declara abierta la sesión á las once. Por Secretaría se da lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana y cuenta de los asuntos durante la misma tramitados. La Corporación queda enterada, á continuación y en resolución á una instancia presentada por D. Ramón Díaz de Villachica, la Corporación acuerda por unanimidad se le expida certificación que solicita relativa al amillaramiento de varias fincas rústicas que en este término municipal posee su esposa, para que tramite el expediente posesorio que indica y una vez extendida se le entregue original con su escrito. Y no teniendo más asuntos de qué tratar, levantó la sesión el Sr. Presidente á las once y media.

Ordinaria del día 11.—Se sienta en la presidencia el Alcalde Sr. Ruiz y Ruiz; asisten todos los señores Concejales, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada, y se declara abierta la sesión á las once. Por Secretaría se da lectura á toda la correspondencia oficial recibida durante la semana y cuenta de los asuntos durante la misma tramitados, de lo que queda enterada la Corporación y en vista de la comunicación del Ayuntamiento de Villalón referente al nombramiento por éste entre los agricultores de este pueblo para acudir á Valladolid al llamamiento hecho por el Sr. Presidente de la Federación agrícola castellana, á fin de recabar de los poderes públicos el alivio del agricultor mediante la elevación en el precio del trigo, cuya asamblea se celebra en este mismo día en la Capital de provincia, comunicación recibida en el correo del día anterior; la Cor-

poración por unanimidad acuerda, vista la imposibilidad de concurrir la Comisión que se nombrara á dicha asamblea, adherirse á las conclusiones que formulen la mayoría de los asambleistas por conducto del Ayuntamiento de la Capital del partido judicial.

Y no teniendo otros asuntos de qué tratar, levantó la sesión el Sr. Presidente siendo las doce.

Ordinaria del día 18.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Emiliano Ruiz y Ruiz y con la asistencia de todos los señores Concejales, se da lectura á la ordinaria anterior que es aprobada y se abre la sesión á las once. Por el Secretario se dió lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana y cuenta de los asuntos durante la misma tramitados, quedando enterada la Corporación; á continuación ésta acuerda se confeccione por la Comisión de presupuestos que la forman los Concejales D. Juan de Castro Villarreal y Don Hermógenes García Pastor, el presupuesto extraordinario para cubrir las atenciones del guarda municipal, toda vez que no hay cantidad presupuestada en el ordinario para tal atención. Por el Concejal Sr. Pastor Gonzalez, D. Alejandro, se expuso á sus compañeros de Concejalía la conveniencia de autorizar al vecindario para la cogida de yerba en arroyos y vallados. La Corporación asiente á la manifestación hecha por el expresado edil y por unanimidad acuerda se dé á conocer al vecindario este acuerdo por medio del correspondiente bando, señalando el día diez y nueve del actual para que desde dicho día salga el vecindario á coger yerba para pasto de sus ganados en los sitios mencionados y un metro al rededor de la pradera comunal en la parte que no confine con arroyo alguno.

Y no teniendo otros asuntos sobre los que deliberar, se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente á las doce.

Ordinaria del día 25.—Después de ocupada la presidencia por el Alcalde D. Emiliano Ruiz y Ruiz, con asistencia de todos los señores ediles y dada lectura á la anterior que es aprobada, á las once declaró abierta la sesión el Sr. Presidente; por Secretaría se dió lectura á la correspondencia oficial recibida durante la semana y cuenta de los asuntos durante la misma tramitados.

La Corporación queda enterada, viendo con sentimiento la resolución dada á su justapetición por el Ministerio de Fomento en instancia elevada al mismo en solicitud de que pasara cruzando este término municipal la carretera en proyecto de Villafrechós á Villarreal, resolución que ha sido trasladada por la Dirección general de Obras Públicas á la Jefatura de la provincia y ésta comunicado al Ayuntamiento. Acto seguido procedió á la distribución de fondos del siguiente mes, siendo aprobada en la misma forma que se presentó. Inmediatamente la Corporación acordó tener el día del patrono de la localidad San Pelayo los siguientes festejos: función religiosa como en años anteriores y respecto á la profana, bailes de dulzaina y cohetes para las procesiones, facultando al señor Alcalde Presidente para la completa disposición y armonía de los festejos enumerados.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, levantó la sesión el Sr. Presidente, siendo las trece.

Villabarúz de Campos 14 de Julio de 1911.—El Secretario, Florentino Villa.—V.º B.º, El Alcalde, Emiliano Ruiz.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre, á los oportunos efectos.

Lo decretó y firmó el Sr. Don Emiliano Ruiz y Ruiz, Alcalde Constitucional en Villabarúz de Campos á 14 de Julio del 1911 de que certifico.—El Secretario, Florentino Villa.—V.º B.º El Alcalde, Emiliano Ruiz.

Acuerdo.—Dada cuenta á la Corporación municipal de esta localidad de la formación del extracto de sesiones por ella celebradas durante el 2.º trimestre de este año, y estimándole conforme, le aprueba, acordando se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación, en sesión correspondiente al día de la fecha.

Villabarúz de Campos á 16 de Julio de 1911.—El Secretario, Florentino Villa.—V.º B.º El Alcalde, Emiliano Ruiz.

#### ANUNCIOS NO OFICIALES.

##### Montanera, pasto y labor.

Se arriendan las dehesas de la «Villa» «Baldío del Portezuelo», dehesa boyal de Portezuelo, y Cuartico y Medio minguez.

Dirigirse á Doña Julia Sanchez Hernandez, Coria (Cáceres).